PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 085

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO Nº 03/2011 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "SOPORTE TECNICO PARA PLATAFORMA MICROSOFT" ADJUDICADA A LA FIRMA OLAM S.R.L.----------

Asunción, 20 de marzo de 2012

VISTO: El Memorándum DGAF-UOC N° 32/2012 de fecha 19 de marzo de 2012, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones, presenta la solicitud de la Dirección de Informática y Tecnología para la ampliación del Contrato Nº 03/2011 del llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 "Soporte Técnico para Plataforma Microsoft", y,

El Dictamen AJ Nº 09/2012 de fecha 16 de marzo de 2012, en el cual se considera que no existe impedimento para la ampliación del contrato con la firma OLAM S.R.L., según el Art. 63, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas en su **artículo 63 – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS**. *"Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes se igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluya bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicara para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o este facultado para ello...", y*

Que, la Ley Nº 4581 de fecha 30 de diciembre de 2011 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012",** en la cual están previstos los programas a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal y el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 8334 de fecha 31 de enero de 2012 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 4581/2011, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012"**; y,

Nº. 085

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

00013

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes
S E P R E L A D

Resolución Nº. 085

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO Nº 03/2011 DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 11/2011 "SOPORTE TECNICO PARA PLATAFORMA MICROSOFT" ADJUDICADA A LA FIRMA OLAM S.R.L.----------

Que, cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, según C.D.P. Nº 0525/2012, expedido por el Departamento de Presupuesto, y,

Que, corresponde al Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes, ejercer su potestad de dirigir las actividades de la Institución, a través de disposiciones internas que regulen aspectos vinculados con la función de ésta Secretaría; y

POR TANTO: en uso de sus atribuciones,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LAVADO DE DINERO O BIENES;

R E S U E L V E:

Nº. 085

Art. 1°. **AUTORIZAR**, la ampliación de Contrato Nº 03/2011 del llamado a Contratación Directa Nº 11/2011 "Soporte Técnico para Plataforma Microsoft" adjudicada a la Firma **OLAM S.R.L.**, por Resolución N° 134 de fecha 27 de abril de 2011, cuyo monto máximo original es la suma de guaraníes veinticinco millones ochocientos mil (Gs. 25.800.000), IVA incluido; siendo el monto ampliatorio la suma de guaraníes cinco millones ciento sesenta mil (Gs. 5.160.000) IVA incluido, de acuerdo en lo expuesto en el considerando.----------

Art. 2°. **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la SEPRELAD el pago, de conformidad a las disponibilidades presupuestarias y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda, e imputar la erogación autorizada en el artículo 1° al Rubro 260 **"Servicios Técnicos y Profesionales"** del Presupuesto vigente de esta Secretaria de Estado.-----

Art. 3°. **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------

FDO.

Oscar Boidanich Ferreira
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Victorina Genes Villalba
Secretaria General
SEPRELAD

Victorina Genes Villalba
Secretaria General

00012